



Alto Hospicio, 27 de febrero de 2025.-DECRETO ALC. Nº 1.243/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio Nº 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio Nº 3650/2022; Memorando Nº 07, de fecha 13 de febrero de 2025, del Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde (s); Memorando Nº 08, de fecha 13 de febrero de 2025, de Control Interno; Acuerdo Nº 38, tomado en la 5º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 21 de febrero de 2025, con la ausencia justificada del Señor Alcalde Patricio gerreira Rivera, Concejal Lilibeth Choque Mamani, Concejal Alejandra Becerra Cantillano y on el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaría Nº03 del Área Municipal, en los terminos propuestos mediante Memorando Nº 07, de fecha de 13 de febrero de 2025, suscrito por Control Interno DAF que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando Nº 10, de fecha 26 de febrero de 2025, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 03 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la <u>Modificación Presupuestaria Nº 03</u>, del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad al Acuerdo Nº 38/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 4 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Do que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVE (amy Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Sec. Municipal